

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
RIONEGRO, ANTIOQUIA**



**Noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)**

Proceso: Nombramiento Curador  
Radicado: 2019-00344 acumulado con el 2019-00346

Teniendo en cuenta que mediante sendos autos admisorios fue ordenado el emplazamiento de quienes se crean con derecho a ejercer la guarda de la interdicta MARIA EMILIA OCAMPO GARCÍA, sin que el mismo haya sido publicado a la fecha; se hace imposible la celebración de la audiencia convocada mediante auto del 21 de septiembre de 2020, a realizarse el 02 de diciembre del presente año. En consecuencia, se ordena procederse por secretaria como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, es decir, ingresando el emplazamiento al Registro Nacional de Personas Emplazadas, cumplido lo cual, se señalará nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia de práctica de pruebas y sentencia si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE



LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ